

1951 Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 14 de mayo de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de bienes inmuebles.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal a sus condóminos y/o cónyuges de las diligencias de embargo de bienes inmuebles, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

MUNICIPIO DE: S.B. Tirajana.

1. Por deudas de Van Dost, Isidarus L., con D.N.I. nº X0473670P, con la Hacienda Pública.

Citación para Serne Dirkje Margaretha Catharina en su condición de condómino.
Número de diligencia a notificar: 01-1996/15990 004.

MUNICIPIO DE: Telde.

1. Por deudas de Rodríguez Navarro, Alfonso, con D.N.I. nº 42754016Y, con la Hacienda Pública.

Citación para González García, Carmen, en su condición de cónyuge del deudor.

Número de diligencia a notificar: 01-1994/00692 012.

MUNICIPIO DE: Arrecife.

1. Por deudas de Randall Howard William, con D.N.I. nº X0914757R, con la Hacienda Pública.

Citación para Kimber Clare, en su condición de condómino.
Número de diligencia a notificar: 01-2000/03214 001.

2. Por deudas de Randall Howard William, con D.N.I. nº X09144757R, con la Hacienda Pública.

Citación para Randal Andrew, en su condición de condómino.

Número de diligencia a notificar: 01-2000/03214 001.

3. Por deudas de Hernández Bermúdez, Margarita, con D.N.I. nº 42919178M, con la Hacienda Pública.

Citación para Jerez Vázquez, Manuel, en su condición de cónyuge del deudor.

Número de diligencia a notificar: 01-2000/03886 001.

MUNICIPIO DE: Pájara.

1. Por deudas de Reiner Andreas Zundorf, con D.N.I. nº X1330430H, con la Hacienda Pública.

Citación para Zundorf Martina Ingeborg, en su condición de condómino.

Número de diligencia a notificar: 01-1996/01432 002.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de mayo de 2001.-
La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

1952 Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de abril de 2001, sobre notificación de requerimiento para la aportación a este Centro Directivo de documentación relativa a la tramitación de la ayuda solicitada relativa a la adquisición de vivienda ya construida, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, La Abejera, dirigido a D. Jorge Julio Ramos Jiménez, en ignorado paradero.

Habiendo sido intentada de manera infructuosa la notificación del requerimiento para la aportación a

este Centro Directivo de documentación necesaria para la tramitación de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, La Abejera, dirigido a D. Jorge Julio Ramos Jiménez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General

RESUELVE:

Notificar a D. Jorge Julio Ramos Jiménez, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le requiere de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98) sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001, y artículo 9 del Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99) por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, para adjuntar a la misma certificación registral, certificado de superficie útil, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la notificación del presente, advirtiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa en este sentido, de conformidad con los artículos 71 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

1953 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de abril de 2001, sobre notificación de requerimiento para la aportación a este Centro Directivo de documentación para la tramitación de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, sita en el término municipal de Adeje (Tenerife), Urbanización San Eugenio, Palmeras del Sur, letra N, nº 4, planta 3ª, dirigido a D. Ignacio Vicente Cano Barreto, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa la notificación del requerimiento para la aportación a este Centro Directivo de documentación necesaria para la tramitación de la ayuda solicitada para la adquisición

de vivienda ya construida, sita en el término municipal de Adeje, Urbanización San Eugenio, Palmeras del Sur, letra N, nº 4, planta 3ª, dirigido a D. Ignacio Vicente Cano Barreto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General

RESUELVE:

Notificar a D. Ignacio Vicente Cano Barreto, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le requiere de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98) sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001, y artículo 9 del Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99) por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, para adjuntar a la misma certificación registral, certificado del catastro, declaración de la renta del año 1997, desglose del precio de la vivienda, trastero y garaje, declaración jurada y libro de familia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la notificación del presente, advirtiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa en este sentido, de conformidad con los artículos 71 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

1954 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de abril de 2001, sobre notificación de requerimiento para la aportación a este Centro Directivo de documentación para la tramitación de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, calle Méndez Núñez, 86, planta 4ª, dirigido a Dña. Isabel Melguizo Gotera, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa la notificación del requerimiento para la aportación a este Centro Directivo de documentación necesaria para la tramitación de la ayuda solicitada para la adquisición